

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD

PROCESO NO.

MERCADOM-CCC-CP-2022-0008





CONTENIDO:

CAPITULO I. Generalidades

- 1.1 Sustento Legal
- 1.2 Objetivo y Alcance
- 1.3 Definiciones e Interpretación
- 1.4 Interpretaciones del Pliego de Condiciones
- 1.5 Modalidad de la Contrataciones
- 1.6 Descripción
- 1.7 Garantía
- 1.8 Cronograma

CAPITULO II: Consultas, Circulares o Enmiendas

- 2.1 Consultas
- 2.2 Circulares o Enmiendas

CAPITULO III: Documentos a Presentar Contentivos a las Ofertas

- 3.1 Documentos a presentar
- 3.2 Forma para la Presentación de Documentos

CAPITULO IV: Presentación, Apertura de Sobres y Validación de las Ofertas

- 4.1 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas
- 4.2 Criterios de Calificación

CAPITULO V: Adjudicación

5.1 Adjudicación

CAPITULO VI: Especificaciones Técnicas

- 6.1 Requerimientos
- 6.2 Condiciones





CAPITULO I. GENERALIDADES

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas quedan subrogadas a lo siguiente:

- ➤ Ley que crea Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM), No. 108-13, de fecha 06 de agosto del año 2013.
- ➤ La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley 449-06 y el Reglamento para su aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012, las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato / Orden de Compra a intervenir.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;





- Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.
- 5) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 6) Manual de procedimiento y Resoluciones de la DGCP.
- 7) La Oferta;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El Contrato;
- 10) La Orden de Compra.

1.2 OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo del presente Pliego de Condiciones Específicas es establecer los requisitos, condiciones, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el Proceso de Comparación de Precios, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.3 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

<u>ADJUDICATARIO</u>: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

<u>CASO FORTUITO</u>: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>CIRCULAR:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al





contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

<u>COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

CONSORCIO: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>CONSULTOR:</u> Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo firmas consultoras, firmas de ingeniería, gerentes de construcción, agentes de procuración, agentes de inspección, las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones multinacionales, bancos de inversión, universidades, instituciones de investigación, agencias de gobierno, asociaciones sin fines de lucro, e individuos, en fin, proponente o contratista de servicios, conforme la definición dada en esta ley.

<u>CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL</u>: Es aquel profesional o experto contratado a título personal para realizar una tarea específica y es ciudadano dominicano o tiene residencia permanente en República Dominicana. Se le remunera con honorarios por hora/día/mes o con una suma global.

<u>CONSULTA:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

CONTRATO: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>CREDENCIALES</u>: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por





los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Calificados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Cronología del Proceso de Comparación de Precios.

ENMIENDA: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

ENTIDAD CONTRATANTE: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

ESPECIALISTA: Profesional que trabaja por resultado, dentro de un período que no supera los 6 meses y con supervisión mínima.

ESTADO: Estado Dominicano.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

<u>FUERZA MAYOR</u>: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>INTERESADO</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

<u>COMPARACIÓN DE PRECIOS</u>: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado.





NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

OFERTA ECONÓMICA: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

OFERTA TÉCNICA: Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

OFERENTE/PROPONENTE: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

OFERENTE/PROPONENTE CALIFICADO: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

PERITOS: funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

PRÁCTICAS DE COLUSIÓN: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>PRÁCTICAS COERCITIVAS</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

PRÁCTICAS OBSTRUCTIVAS: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele





lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

<u>PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

REPRESENTANTE LEGAL: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

REPORTE DE LUGARES OCUPADOS: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

<u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA:</u> Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. Es decir, son aquéllos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles.

<u>SERVICIOS DE APOYO A LA CONSULTORÍA U OTROS SERVICIOS</u>: Son aquellos servicios auxiliares con resultados físicamente medibles, que no implican dictamen o juicio profesional, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

SOBRE: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIAS (TDR)</u>: Documentos contentivos de todas las informaciones requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.





<u>UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

1.4 INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- > El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- ➤ Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.5 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.6 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se realizará por el proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de dos etapas.





1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Las características del objeto de esta Comparación de Precios están indicadas en el capítulo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.8 GARANTÍAS

Los Oferentes / Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora irrevocable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de MERCADOM, la que deberá mantener una vigencia al menos 30 días posteriores al periodo de validez de la oferta.

B) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Oferente deberá constituir una Garantía de Seriedad de ofertas conjunta a la entrega de su oferta económica y técnica, emitida por una aseguradora legalmente constituida y regularizada por las leyes dominicanas a través de las Superintendencia de Seguros, por el importe del **UNO POR CIENTO** (1%) del monto total de la oferta puesta a disposición del comité evaluador designado por **MERCADOM**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato MERCADOM, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará las Garantías y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de MERCADOM, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.





1.9 Cronograma.

ACTIVIDADES	FECHAS
Fecha Convocatoria	17/10/2022 15:40
Presentación de Aclaraciones	21/10/2022 10:50
Emisión de Circulares	25/10/2022 08:25
Credenciales / Ofertas Técnicas y Oferta Económicas	26/10/2022 16:00
Apertura de la Credenciales / Ofertas Técnicas	27/10/2022 09:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/ Ofertas Técnicas	27/10/2022 09:02
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	27/10/2022 14:00
Omisiones de Naturaleza Subsanable	27/10/2022 14:10
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	28/10/2022 14:00
Notificación para presentación de Ofertas Económicas	28/10/2022 14:10
Apertura de Ofertas Económica	28/10/2022 14:15
Evaluación de Ofertas Económicas	28/10/2022 14:17
Acto de Adjudicación	28/10/2022 14:30
Notificación de Adjudicación	28/10/2022 15:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	04/11/2022 15:00
Suscripción de Contrato	07/11/2022 09:00
Publicación de Contrato	07/11/2022 09:10





CAPITULO II, CONSULTAS, CIRCULARES O ENMIENDAS

2.1 CONSULTAS.

Los Oferentes / Proponentes podrán efectuar sus consultas conforme al siguiente procedimiento:

Deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la siguiente página www.mercadom.gob.do, estas consultas deben ser remitidas hasta el día **Miércoles 26 de Octubre del 2022** conforme se ha indicado a tales fines en el cronograma que se encuentra en el numera 1.7

2.2 CIRCULARES O ENMIENDAS.

MERCADOM, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) sin identificar al Oferente / Proponente que la(s) realizó. La(s) repuesta(s) será emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes / Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

CAPITULO III. DOCUMENTOS A PRESENTAR CONTENTIVOS A LAS OFERTAS

3.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los oferentes / proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. SOBRE A OFERTA TECNICA.

- a) Formulario de Información del Oferentes SNCC.D F 042 / Proponente, con todos sus datos generales, incluir Carta de Presentación.
- b) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionista, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que participante esté debidamente representada por su presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.





- c) Copia de los documentos constitutivos (Estatutos, acta de la última asamblea, Registro Nacional de Constituyentes y Registro Mercantil), Vigentes y Actualizados.
- d) En caso de ser una MIPYME Certificación emitida por el Ministerio de industria y Comercio.
- e) Copia de ambos lados de cédula de identidad y electoral de la persona que firmaría el contrato en caso de resultar adjudicatario.
- f) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente / Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
- g) Certificación de pago de impuestos emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), al día.
- h) Registro de Proveedor de Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que manifieste que los rublos o servicios brindados por este proveedor guardan relación con el proceso en cuestión.
- i)Los productos deben de ser nuevos (No refurbished) y contar con la garantía del fabricante tal como lo establece el artículo 68 de la Ley 358-05.
- j) Los oferentes deberán presentar ofertas si cumplen con la totalidad de los requerimientos, por lo que, las ofertas incompletas serán descalificadas
- j) En las evaluaciones serán valoradas, la calidad, buscando que satisfagan nuestras necesidades. Las garantías presentadas y las facilidades de pago; así como también otros criterios y beneficios que presenten para hacer competitiva su oferta.
- I)La empresa adjudicataria deberá estar en la disponibilidad de entrega inmediata de los artículos ofertados, según requerimiento.
- m) Debe de incluir fotos, fichas técnicas, catálogo o Brochure, de cada uno de los Equipos ofertados.
- n) Los bienes a entregar deben entregarse en casa selladas y sin ningún tipo de desperfecto, si estos resultan defectuosos deberán ser reemplazados de inmediato sin costo adicional para la institución.





SOBRE B OFERTA ECONÓMICA:

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCC).

- ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta, emitida por una aseguradora legalmente constituida y regularizada por las leyes dominicanas a través de las Superintendencia de Seguros, por el importe Del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta con fecha vigente, puesta a disposición del comité evaluador designado por MERCADOM. (No Subsanable)
- √Formulario SNCC F034 Presentación de Oferta
- ✓ El precio debe incluir el valor de los servicios, incluyendo todos los impuestos.
- √ La cotización deberá ser presentada en Pesos Dominicanos, RD\$.
- ✓ El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, gravámenes que hubiese sido fijado por autoridades municipales, estatales o gubernamentales de la República Dominicana relacionados con los bienes y servicios a ser suministrados.
- ✓ Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.





18 meses o más de garantía del fabricante, la gestión de ejecución de las garantías es responsabilidad de la empresa adjudicada, Artículo 69 de la Ley 358- 05

3.2 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los Oferentes / Proponentes deberán depositar sus Ofertas ante MERCADOM, en un (1) ORGINAL y una (1) COPIA, en sobre cerrados, lacrados y debidamente identificados.

Los sobres deberán tener en su cubierta la siguiente identificación:

MERCADOM

KM. 22, AUTOPISTA DUARTE, MUNICIPIO DE PEDRO BRAND PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, R.D.

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPARACIÓN DE PRECIOS, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA "SOBRE A/SOBRE B" (SEGÚN CORRESPONDA).

PROCESO NO. MERCADOM-CCC-CP-2022-0008

3.3 DESCRIPCIONES SOBRE A Y SOBRE B:

SOBRE A: OFERTA TÉCNICA:

- > Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
- ➤ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de estar al día en el pago de las obligaciones fiscales vigente.
- ➤ Certificación de pago al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social vigente.
- Certificación o carta de Originalidad.
- ➤ Otros documentos exigidos en el numeral 3.1.

Debe elaborarse un índice y enumerarse las páginas.





SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA:

- > El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$). Se auto descalifica para ser adjudicado. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.
- ➤ El oferente deberá entregar su Oferta en sobre cerrados. Debidamente identificados con la siguiente información: Nombre del Oferente/Proponente, (Sello Social) Firma del Representante Legal.

CAPITULO IV. PRESENTACIÓN, APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE LAS OFERTAS

4.0 LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio de MERCADOM, ubicado en el km. 22 de la Autopista Duarte, Municipio de Pedro Brand, provincia de Santo Domingo, República Dominicana.

4.1 APERTURA DE SOBRE Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

- ✓ El notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobre, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar el sobre y cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- ✓ Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferente / Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- ✓ El notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobre, si las hubiera.
- ✓ Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.





4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las propuestas presentadas por los Oferentes / Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE".

La Institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos estipulados en el pliego de condiciones específicas, asimismo de adjudicar a un solo proveedor, según sea el más conveniente para los intereses institucionales.

- ✓ <u>Elegibilidad:</u> que el Oferente / Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ <u>Capacidad e Idoneidad Técnica:</u> Que los bienes y servicios ofertados cumpla con todas las especificaciones y características técnicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO V. ADJUDICACIÓN

5.1 ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de MERCADOM, conforme a la experiencia, capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Oferente / Proponente en el Portal www.mercadom.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Publicaciones www.portaltransaccional.gob.do.

CAPITULO VI. Especificaciones Técnicas

6.1 REQUERIMIENTOS:

Los oferentes / Proponentes deberán suministrar y ejecutar el objeto de la presente contratación, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas que se establecen como mínimas en el presente Pliego de Condiciones Específicas:





DESCRIPCIÓN:

	INSTALACION DE CAMARAS CON EQUIPOS, PIEZAS Y SERVICIO INCLUIDO				
Ref	Descripción	Cant.	UD		
	Cámara Bullet 4mpx, 2.8 - 2.5 mm lente fijo, Infrarrojo IR:100mts				
	mínimo, Exterior, Funciones Inteligentes, Reconocimiento Facial, visión				
1	Nocturna, IP, POE	16	UD		
	Cámara Domo 4mp Fixed Focal, Funciones Inteligentes, Interior -				
2	Exterior, visión Nocturna, IP, POE	11	UD		
	Cámara Bullet 4 MP, Vari focal, visión Nocturna, IP, POE,				
3	Reconocimiento facial	1	UD		
	Cámaras doble lente, 360 Grados y lente telescópico, 6mpx, visión				
4	nocturna, 300 a 500 metros de alcance	4	UD		
5	Punto Multipunto para cámaras	1	UD		
6	Switch 8 puertos POE	10	UD		
7	Punto a Punto nave de distribución	1	UD		
8	Cableado para instalación de antenas	11	UD		
	NVR 32 Canales, POE, 4k, reconocimiento facial, funciones de				
	inteligencia artificial, 2 bahía de disco duro en adelante, soporte de				
9	disco duro SSD SATA, soporte de 16TB mínimo.	1	UD		
10	Instalación y configuración de cámaras	1	UD		





Especificaciones Generales aplicables a todos los equipos				
Garantías:	18 meses de garantía del fabricante, la gestión de ejecución de las garantíases responsabilidad de la empresa que suministra los equipos. Artículo 69 de la Ley 358-05			
	Los productos nuevos deben contar con la garantía del fabricante tal como lo establece el artículo 68 de la Ley 358-05			
	Además, deberá contar con la certificación de garantías de las casasdistribuidoras.			
Condiciones:	Marcas de reconocidas reputaciones en el mercado nacional o internacional.			
	Color blancas.			
Vida Útil	De 10 a 14 años mínimo			
ACCESORIOS	Cable USB Cd o manual de usuario			
	Los equipos deben ser originales de las marcas del fabricante; los productos ofertados deben ser nuevos, no pueden ser usados ni re-manufacturados, ni reciclados.			
Empaque	Empaque Individual : Bulto de Seguridad para cada Equipo. Empaque Colectivo: Se utilizarán cajas de Cartón, con capacidad para 10 equipos. Lascajas deberán estar identificadas con las siguientes informaciones: Nombre del fabricante y el tipo de equipo.			

Forma de Pago. MERCADOM desembolsará la suma indicada en el artículo segundo el 100% luego de treinta (30) días de recepción de factura y la recepción satisfactoria de la solución, dicha forma de pago aceptadas y aprobadas por **EL CONTRATANTE**

Tiempo de Ejecución. EL CONTRATADO, se compromete a suministrar los bienes descritos en un plazo de treinta (30), computados en días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato

Entrada en vigor y término. El presente contrato entrará en vigor el día siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) hasta el día siete (07) del mes de noviembre del año 2023, lo que indica que tendrá vigencia por un período de un (1) año, contados a partir de la firma del mismo.





PENALIDAD:

MERCADOM se reserva el derecho de aplicar una penalidad de un CINCO 5% y hasta un VEINTE 20% del monto total contratado por incumplimiento a la empresa que resultare seleccionada, si en la ejecución de sus funciones faltare a sus obligaciones contratadas dicha penalidad estará sujeta al informe realizado por la comisión supervisora designada por la Administración.

LICDA. DULCE MARÍA MONTILLA ROSARIO

Directora Financiera MERCADOM

VÍAS DE CONTACTO:

Para cualquier consulta o aclaración, los datos de contacto son los siguientes: Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)

Departamento de Compras

Teléfono: 829-541-6464 Ext. 272, 246. Email: compras@mercadom.gob.do